



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00147840- -UNC-ME#FD - designacion Stradella

VISTO:

El EX-2024-00147840- -UNC-ME#FD por el cual el Prof. Titular de la cat. “B” de la asignatura Teorías Generales del Proceso, solicita la designación de la adscripta Luisina Stradella, para cubrir la licencia de la Prof. Patricia Asrin;

Y CONSIDERANDO:

Que al orden N°3 obra la solicitud del Dr. Emilio Albarenga, Prof. Titular de la cat. “B” de la asignatura Teorías Generales del Proceso;

Que por RD-2024-218-E-UNC-DEC#FD se concedió a la Prof. Asrin licencia sin goce de haberes por razones particulares, desde el 11 al 31 de marzo de 2024.

Que en virtud del informe de la Dirección de Personal IF-2024-186530-UNC-PERS#FD, la profesora fue propuesta para integrar la planta interina para el periodo 01/04/2024 al 31/03/2025, por lo que podrá prorrogarse la licencia hasta el 24 de junio de 2024;

Que incorporado el orden de mérito de adscriptos la adscripta Baudino se encuentra reemplazando al Prof. Zambiazco y el adscripto Opl, no se encuentra en el país;

Que al orden N° 15 se incorpora informe de la Prosecretaría Académica “...*esta Secretaría nada tiene que observar respecto de la solicitud realizada por el Sr. Profesor Titular de la Cátedra B y, salvo mejor criterio del Sr. Decano, solicita se designe a la adscripta Ab. LUISINA STRADELLA en un cargo de Profesor Ayudante dedicación simple (c.119) para cubrir la licencia de la Sra. Profesora PATRICIA ASRIN en la Cátedra B de la asignatura TEORÍAS GENERALES DEL PROCESO de la Carrera de Abogacía.*”

Que el Sec. Administrativo informa que existe factibilidad presupuestaria;

Por ello, y ad referendum del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1°: Designar a la Prof. **Luisina STRADELLA**, legajo 55570, en un cargo de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la cátedra “B” de la asignatura Teorías Generales del Proceso”, de la Carrera de Abogacía, desde el día de la fecha y de manera interina mientras dure la licencia de la Prof. Asrin.

Artículo 2: El personal mencionado deberá presentar en la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a sus efectos.

Artículo 3: Regístrese, hágase saber, gírese copia al Dirección General de Administración, Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Procesal y envíese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho. Oportunamente, archívese.